

Consultas Realizadas

Licitación 483371 - Lp2004-26 Construcción de Obra de Rehabilitación de las Conducciones Forzadas de la Central Hidroeléctrica Acaray

Consulta 1 - Criterio de calificación

Consulta	Fecha de Consulta	24-05-2026
Solicitamos a la Convocante la modificación de las condiciones (establecidas en las IAO 6.6 del PBC) para la determinación del cumplimiento, por parte de una APCA oferente, de los requisitos mínimos de calificación (IAO 6.5(a), (b) y (e)), de manera tal a excluir la exigencia de % mínimo de acreditación de cumplimiento por cada miembro de forma individual; y, en consecuencia, admitir el cumplimiento mediante la sumatoria total de cifras de cada miembro, sin % mínimo requerido a cada uno de forma individual. Esto, de manera a garantizar mayor concurrencia de potenciales oferentes capaces de cumplir en tiempo y forma la obra licitada. Teniendo en cuenta que el requisito actual limita la participación de acuerdo con la experiencia verificable del mercado a nivel nacional y/o regional		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que se ratifican los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el apartado "Documentos" del SICP.		

Consulta 2 - Solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones - Convocatoria N.º 483371 - LP2004-26 "Construcción de Obra de Rehabilitación de las Conducciones Forzadas de la Central Hidroeléctrica Acaray"

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2026
Por la presente, solicitamos a la Convocante tenga a bien aclarar y precisar el alcance, criterio de interpretación y parámetros de evaluación relacionados con los requisitos de experiencia y personal clave establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de garantizar una interpretación objetiva, uniforme y concordante con los principios de igualdad, libre competencia y razonabilidad previstos en la normativa vigente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).		
En particular, solicitamos aclaración sobre los siguientes puntos:		
1. Experiencia en contratos de diseño y construcción de obras hidráulicas o estructurales de infraestructura energética		
El PBC establece como requisito la experiencia en "contratos de diseño y construcción de obras hidráulicas o estructurales de infraestructura energética".		
Al respecto, solicitamos se precise el alcance de dicho requisito y se confirme si serán consideradas válidas experiencias relacionadas con:		
Diseño, fabricación, construcción y puesta en marcha de Plantas de Tratamiento de Agua (PTA) bajo modalidad llave en mano;		
Sistemas de aducción y conducción hidráulica;		
Sistemas de tratamiento de efluentes;		
Subestaciones eléctricas;		
Líneas de transmisión;		
Otras obras electromecánicas y estructurales vinculadas a infraestructura energética.		

Asimismo, solicitamos se aclare si el término “infraestructura energética” comprende proyectos industriales, hidroeléctricos, electromecánicos o de transmisión eléctrica que incluyan componentes estructurales y/u obras hidráulicas de complejidad equivalente al objeto de la presente licitación.

2. Experiencia específica en rehabilitación o intervención de tuberías forzadas, conducciones a presión o estructuras enterradas de acero

Solicitamos se precise el criterio de interpretación aplicable al concepto de “estructuras enterradas de acero”.

En particular, agradeceremos confirmar si podrán considerarse válidas experiencias relacionadas con:

Estructuras metálicas embebidas o enterradas en hormigón;
Componentes metálicos estructurales sometidos a presión;
Tuberías industriales;
Conductos metálicos;
Estructuras de acero con función estructural o hidráulica asociadas a obras civiles o energéticas.

Asimismo, solicitamos se indique si el criterio de evaluación considerará la similitud funcional, complejidad técnica y condiciones de operación de las estructuras ejecutadas.

3. Experiencia en trabajos de reparación estructural en hormigón armado

Solicitamos se precise si este requisito comprende trabajos tales como:

Reparación;
Rehabilitación;
Restauración;
Refuerzo;
Reconstitución estructural;
Recuperación de capacidad resistente;
realizados sobre estructuras e infraestructura de hormigón armado.

Igualmente, agradeceremos confirmar si serán válidos antecedentes ejecutados en obras hidráulicas, industriales, energéticas o de infraestructura civil que hayan involucrado intervención estructural especializada en hormigón armado.

4. Disponibilidad de personal clave con experiencia comprobada en ingeniería estructural e hidráulica

Solicitamos se especifique el alcance y nivel de experiencia requerida para el personal clave, indicando de manera precisa:

Especialidades requeridas;
Cantidad mínima de años de experiencia;
Tipología de proyectos considerados válidos;
Participación mínima exigida;
Cargos o funciones equivalentes aceptables;
Criterios de evaluación y documentación respaldatoria.

Asimismo, solicitamos se aclare si la experiencia será evaluada de manera general en ingeniería estructural e hidráulica, o si deberá estar específicamente vinculada a rehabilitación de conducciones forzadas o centrales hidroeléctricas. Finalmente, solicitamos que las aclaraciones emitidas formen parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de asegurar criterios objetivos y transparentes durante la etapa de evaluación de ofertas.

Respuesta	Fecha de Respuesta
02-06-2026	
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo siguiente:	
Respecto al Punto 1:	
Se entenderá por similitud y/o similaridad la ejecución de actividades comparables a la rehabilitación o intervención de tuberías forzadas, conducciones a presión o estructuras enterradas de acero, vinculadas a infraestructura hidráulica,	

industrial, electromecánica o energética, siempre que acrediten complejidad técnica equivalente y relación funcional con el objeto contractual.

En consecuencia, la evaluación de la experiencia específica será realizada conforme a la relación técnica y funcional de los antecedentes presentados respecto al objeto de la presente licitación.

La experiencia en:

- Plantas de Tratamiento de Agua (PTA): No Aplica.
- Sistemas de tratamiento de efluentes: No Aplica.
- Subestaciones eléctricas: No Aplica.
- Líneas de transmisión: No Aplica.
- Otras obras civiles, electromecánicas, eléctricas, industriales o estructurales que no guarden relación técnica directa ni equivalencia funcional con el objeto de la presente licitación: No Aplica.

Respecto al Punto 2:

El concepto de "estructuras enterradas de acero" deberá interpretarse como estructuras metálicas embebidas o enterradas en hormigón, asociadas a conducciones hidráulicas en acero de baja o alta presión vinculadas a infraestructura hidroeléctrica o equivalente de complejidad técnica similar al objeto del presente proceso.

- Tuberías industriales: No Aplica.
- Conductos metálicos: No Aplica.
- Otras estructuras de acero de función estructural general: No Aplica.

Respecto al Punto 3:

Serán considerados antecedentes relacionados con trabajos de reparación estructural, reforzamiento y rehabilitación de estructuras de hormigón armado vinculadas al alcance de las obras licitadas, conforme a las EETT y planos del proceso.

Respecto al Punto 4:

La evaluación del personal clave se realizará conforme a los requisitos y criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del proceso, conforme a la Sección IV - Información para la Calificación, numeral 1.5 del Documento de Licitación.

Consulta 3 - Solicitud de ampliación de plazo para visita técnica – Licitación LP2004-26

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2026
Cordial saludo estimados señores; Desde IGINSA HYDRO-CMC SURIA nos complace saludarles; En relación con la licitación LP2004-26 – Construcción de Obra de Rehabilitación de las Conducciones Forzadas de la Central Hidroeléctrica Acaray, y considerando el interés de nuestra organización IGINSA HYDRO / CMC SURIA en participar en el presente proceso, nos permitimos solicitar amablemente su apoyo para evaluar la posibilidad de otorgar una fecha alternativa para la realización de la visita técnica en sitio. Debido a compromisos operativos y logísticos previamente adquiridos por parte de nuestro equipo técnico especializado, se nos presenta una dificultad para participar en la visita programada actualmente para el día 09 de junio de 2026. Teniendo en cuenta la importancia de la visita para la correcta evaluación técnica del alcance, identificación de condiciones reales en sitio y estructuración adecuada de nuestra propuesta, agradecemos considerar la posibilidad de habilitar una visita alternativa durante la semana comprendida entre el 15 y el 19 de junio de 2026, o en la fecha que ustedes consideren viable dentro de dicho periodo. Nuestro interés es garantizar una participación técnicamente sólida y alineada con las necesidades y requerimientos del proyecto. Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios. Cordialmente, IGINSA HYDRO / CMC SURIA		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que se ratifica que la Visita Técnica con los posibles Oferentes se mantiene como programada para el día 09/06/2026 a las 08:00 horas. En atención a la solicitud del Oferente, la ANDE programará una Visita Técnica adicional para la fecha 16/06/2026 a las 08:00 horas en la que podrán asistir cualquiera de los Oferentes interesados. Los Oferentes deben considerar que lo anterior no implica una prórroga en las demás Etapas y Plazos del Proceso, razón por la cual, las demás Fechas Límites se mantienen como programado.		

Consulta 4 - Solicitud de reprogramación: Visita técnica

Consulta	Fecha de Consulta	28-05-2026
Debido a que los principales proveedores de equipos hidromecánicos estarán en un evento internacional la semana programada para la visita técnica, solicitamos muy amablemente se sirvan posponer por dos semanas la actual fecha estipulada.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, remitirse a la respuesta del pedido de aclaración N° 3.		

Consulta 5 - Calificaciones del Oferente

Consulta	Fecha de Consulta	28-05-2026
Solicitamos modificar lo indicado en el numeral 6.3(b) de las IAO, en el cual actualmente se solicita: “monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;”. Al considerar que el Objeto de la presente Licitación corresponde al diseño, suministro, fabricación, montaje, pintura y rehabilitación de conducciones metálicas para centrales hidroeléctricas, y no solo de las obras civiles, solicitamos que se modifique lo solicitado de la siguiente manera: “monto total anual facturado por el diseño, suministro, fabricación, montaje y/o rehabilitación de conducciones metálicas para centrales hidroeléctricas realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;”. Lo anterior debido a que las empresas especializadas en el sector de conducciones metálicas no ejecutan de forma directa obras civiles generales. El núcleo de nuestra experiencia técnica y facturación radica en la ingeniería, fabricación e instalación de dichas conducciones. Agradecemos de antemano su evaluación y aceptación de esta solicitud.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en la Adenda N° 02, mediante la cual fueron modificados los requisitos de calificación y las condiciones aplicables, prevaleciendo dichas disposiciones sobre cualquier redacción anterior del Documento de Licitación.		

Consulta 6 - SOLICITUD DE PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2026
Solicitamos una prórroga de sesenta (60) días para la presentación de ofertas, a fin de contar con el tiempo necesario para realizar un análisis más detallado del proyecto, evaluar las distintas alternativas de soluciones técnicas, así como gestionar consultas con proveedores y fabricantes especializados del mercado internacional, permitiendo desarrollar una propuesta técnica y económica debidamente sustentada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
Sírvanse considerar, para la elaboración y presentación de sus ofertas, las fechas establecidas en el calendario del presente llamado, conforme a la información publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).		

Consulta 7 - SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2026
Solicitamos amablemente se conceda una ampliación de plazo de al menos dos (2) meses para la presentación de las ofertas. Esta solicitud obedece a la necesidad de recopilar y revisar adecuadamente la documentación requerida, así como de realizar un análisis detallado de los pliegos, sus requisitos técnicos y comerciales. Lo anterior nos permitirá estructurar y presentar una propuesta que cumpla integralmente con los requerimientos y estándares establecidos por su entidad. Agradecemos de antemano la atención a esta solicitud y quedamos atentos a su amable respuesta y aprobación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
Sírvanse considerar, para la elaboración y presentación de sus ofertas, las fechas establecidas en el calendario del presente llamado, conforme a la información publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).		

Consulta 8 - subcontratista especializado de diseño

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2026
En el marco del proceso licitatorio DE referenciado, correspondiente a la rehabilitación de conducciones forzadas, el apartado de la IAO 6.5 establece que se considerará la experiencia y los recursos de Subcontratistas Especializados para las siguientes actividades: 1. Fabricación de tubería, virolas, transiciones y piezas especiales. 2. Ejecución de ensayos no destructivos (END). 3. Aplicación de recubrimientos industriales especiales. 4. Obras civiles especializadas asociadas a la rehabilitación de la tubería forzada. La ingeniería y el diseño de tuberías de presión en centrales hidroeléctricas constituyen una disciplina técnica especializada, claramente distinguible de las demás actividades constructivas del alcance de este proyecto. Es necesario que el diseño sea ejecutado y certificado por ingenieros con competencia específica y experiencia documentada, lo cual sólo es obtenible en empresas especializadas. En el mercado de rehabilitación de infraestructura hidroeléctrica, es práctica habitual y reconocida que los contratistas generales subcontraten a firmas de ingeniería especializadas en hidráulica y estructuras metálicas para el desarrollo del proyecto de rehabilitación. Esta práctica permite incorporar a la oferta la trayectoria y capacidad técnica de empresas cuya actividad principal es precisamente el diseño de conducciones forzadas, optimizando así la calidad técnica de la propuesta y reduciendo riesgos de ejecución para el Contratante. Solicitamos tengan a bien considerar incluir como alcance a considerar con subcontratistas especializados el siguiente: "5. Ingeniería y Diseño de Ingeniería para la rehabilitación de la tubería forzada, incluyendo ingeniería básica, ingeniería de detalle e ingeniería de fabricación."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
Si bien la consulta hace referencia a la IAO 6.5, el aspecto consultado corresponde a la IAO 6.7. De conformidad con lo dispuesto en la Sección I, IAO 6.7 - específicamente el texto: 'En el caso del diseño de las obras, el diseñador puede ser un Subcontratista especializado, en cuyo caso, la experiencia específica del diseñador se agregará a la del Oferente para los efectos de la IAO 6.5(b)' - la experiencia del subcontratista especializado en ingeniería y diseño será considerada en la calificación, aunque dicha actividad no figure expresamente en el listado de componentes susceptibles de subcontratación de la Sección II, por tratarse de una previsión especial contenida en la Parte General del Documento de Licitación (Sección I). A tal efecto, para que la experiencia del Subcontratista especializado en diseño sea considerada en la evaluación del requisito previsto en la IAO 6.5(b), el Oferente deberá identificarlo nominalmente en su Oferta conforme a la IAO 6.3(j) y consignar la información requerida en la Sección IV. Formulario de la Oferta; 2. Información para la Calificación; 1. Empresas o miembros de APCAs; numeral 1.11.		

Consulta 9 - Instrucciones a los Oferentes (IAO) 6.6 y DDL 6.5 (b)

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2026
"6.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los miembros de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las IAO 6.5(a) y (e); sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus miembros debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las IAO 6.5(a), (b) y (e); y el miembro designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA" Solicitamos a la Convocante la modificación del criterio 6.6 en lo referente al inciso de la IAO 6.5 (b) "El número de Obras semejantes en naturaleza, monto y complejidad diseñada es: El número de obras es: dos (2) Ejecutadas durante los últimos diez (10) años.", pudiendo una APCA cumplir con el criterio exigido, con la experiencia de cualquiera de los socios que demuestre el diseño de las obras semejantes en naturaleza, monto y complejidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en la Adenda N° 02, mediante la cual fueron modificados los requisitos de calificación y las condiciones aplicables, prevaleciendo dichas disposiciones sobre cualquier redacción anterior del Documento de Licitación.		

Consulta 10 - PLANILLA DE REFERENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2026
Se solicita amablemente puedan proveer la planilla desglosada de precios referenciales por actividades y subactividades, a fin de contar con una referencia para la elaboración del presupuesto y facilitar una mejor comprensión del alcance de los trabajos y de las expectativas del cliente respecto a cada componente del proyecto.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que la Lista de Actividades incluida en el Documento de Licitación ha sido definida con el objeto de establecer la estructura general del Contrato y servir de base para la presentación de ofertas y la administración contractual. De conformidad con lo establecido en el Documento de Licitación, los Oferentes podrán proponer el desglose de las actividades en subactividades, según consideren conveniente, con el fin de facilitar la programación, medición del avance y gestión de los pagos durante la ejecución contractual. Dicho desglose forma parte de la metodología y estrategia de ejecución propia de cada Oferente. Asimismo, corresponde señalar que la modalidad de contratación prevista es a Suma Alzada, por lo que el Contratista asume la responsabilidad de ejecutar la totalidad de las obras, suministros, diseño y demás obligaciones contractuales requeridas para alcanzar los resultados establecidos en el Contrato, a cambio de un precio global ofertado. En este esquema, las actividades y subactividades constituyen un mecanismo de desglose y administración del precio contractual, pero no representan partidas independientes con valores predeterminados por la Contratante. El alcance de los trabajos, los requisitos técnicos, las obligaciones de diseño, suministro, construcción, pruebas y puesta en servicio, así como los criterios de aceptación correspondientes, se encuentran definidos en las Especificaciones Técnicas y demás documentos que integran el Documento de Licitación. En consecuencia, la determinación de los precios asociados a las actividades y subactividades es responsabilidad exclusiva de cada Oferente y deberá basarse en sus propios estudios, criterios de diseño, metodología constructiva, análisis de costos y evaluación de riesgos. Por lo expuesto, la Contratante no proporcionará una planilla de precios referenciales desglosada por actividades o subactividades, debiendo cada Oferente elaborar su propuesta económica conforme a la documentación de licitación y a los antecedentes puestos a disposición durante el proceso.		

Consulta 11 - PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2026
Visto y considerando el alto grado de especialización de los trabajos requeridos, la complejidad logística asociada, así como las condiciones particulares del sitio de obra, solicitamos amablemente se evalúe la posibilidad de otorgar una prórroga de al menos cuarenta y cinco (45) días corridos respecto a la fecha actualmente prevista para la presentación de ofertas. Esta solicitud obedece a la necesidad de desarrollar con la debida profundidad los estudios técnicos, la planificación de la ejecución, la estrategia constructiva y las evaluaciones económicas correspondientes, a fin de presentar una propuesta sólida, competitiva y alineada con los objetivos del proyecto. Consideramos que una extensión del plazo permitirá a los oferentes elaborar soluciones que resulten técnica y económicamente beneficiosas tanto para el Contratante como para el futuro Contratista, contribuyendo así al éxito de la ejecución de los trabajos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en la respuesta al Pedido de Aclaración Nro. 06.		

Consulta 12 - solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	17-06-2026
En vista de la complejidad del alcance y de la responsabilidad técnica que implica la misma, solicitamos tengan a bien otorgar una prórroga de 60 días para la presentación de ofertas, para que las mismas puedan garantizar la soluciones requeridas para el alcance del presente llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en la respuesta al Pedido de Aclaración Nro. 06.		

Consulta 13 - Inconsistencia entre IAO 6.3(b) y DDL - Requisitos de experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2026
Se ha identificado una aparente inconsistencia en los criterios de experiencia establecidos en el Documento de Licitación: En la IAO 6.3(b) (Sección I) se indica que el oferente debe presentar información de experiencia correspondiente a los últimos cinco (5) años. Mientras que en la Sección II - DDL (IAO 6.5(b) y 6.5(c)) se establece que la experiencia en obras semejantes debe ser acreditada en los últimos diez (10) años. En atención a esta diferencia, que podría generar interpretaciones divergentes en la preparación de las ofertas, solicitamos se sirvan aclarar: ¿Cuál es el período de referencia aplicable para la acreditación de experiencia del oferente, y bajo qué criterio deben armonizarse ambas disposiciones durante la evaluación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en la Adenda N° 02, mediante la cual fueron modificados los requisitos de calificación y las condiciones aplicables, prevaleciendo dichas disposiciones sobre cualquier redacción anterior del Documento de Licitación.		

Consulta 14 - Criterios de experiencia (IAO 6.3 vs IAO 6.5 – DDL)

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2026
Se observa que el DDL no introduce modificaciones (“Ninguna”) a lo establecido en la IAO 6.3 (b) y (c), manteniéndose el requerimiento de presentación de información de experiencia de los últimos cinco (5) años. Sin embargo, en los criterios de calificación establecidos en la IAO 6.5 (a), (b) y (c), el DDL define que la experiencia mínima y la facturación deben acreditarse en un período de hasta diez (10) años. En este contexto, solicitamos se sirvan aclarar: Si la información requerida en la IAO 6.3(c) debe limitarse estrictamente a los últimos cinco (5) años, o si puede incluir la experiencia de los últimos diez (10) años conforme a lo exigido en la IAO 6.5 para efectos de evaluación y cumplimiento de los requisitos de calificación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en la Adenda N° 02, mediante la cual fueron modificados los requisitos de calificación y las condiciones aplicables, prevaleciendo dichas disposiciones sobre cualquier redacción anterior del Documento de Licitación.		

Consulta 15 - GARANTÍAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2026
En la IAO 18.1 se establece que: “La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora utilizando el formulario para Garantía de la Oferta incluido en la Sección IV, ‘Formularios de la Oferta’. La Garantía de la Oferta será por un monto de Gs. 2.125.000.000, conforme a lo establecido en el Llamado a Licitación y en los Datos de la Licitación (DDL).” Sin embargo, al revisar los formularios de la oferta, se observa que el formulario de Garantía Bancaria figura como aplicable, mientras que el formulario de Fianza indica expresamente “No Aplica”. Asimismo, en los datos publicados en el portal de la DNCP se admite la presentación de pólizas como instrumento válido de garantía. En virtud de esta aparente discrepancia entre los documentos del proceso, solicitamos amablemente aclarar si la Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser presentada mediante póliza de seguro de caución emitida por una aseguradora habilitada, o si únicamente se aceptará una garantía bancaria.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2026
Al respecto, se confirma que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá presentarse mediante Garantía Bancaria, conforme al formulario habilitado a tal efecto en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.		

Consulta 16 - Formulario de Información para la Calificación – Ítems 1.4, 1.5 y 2.1 (APCA)

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2026
En relación con los requisitos establecidos en el Formulario de Información para la Calificación (Sección IV), específicamente en los ítems 1.4 y 1.5, se observa que los mismos definen condiciones de cumplimiento vinculadas a la experiencia y/o capacidad del oferente. No obstante, en el ítem 2 – 2.1 del mismo formulario, se establece que cada miembro de la APCA debe cumplir individualmente con dichos requisitos, lo cual genera una situación de inconsistencia con el enfoque previsto en la IAO 6.4 y 6.6 para asociaciones en participación. Desde un punto de vista técnico y contractual, esta exigencia resulta restrictiva e inconsistente, considerando que: El propio pliego reconoce que, en caso de APCA, los requisitos de calificación pueden ser cumplidos de manera conjunta, mediante la suma de capacidades de sus integrantes. La exigencia de cumplimiento individual de los ítems 1.4 y 1.5 por cada miembro desnaturaliza el principio de complementariedad técnica y financiera que justifica la conformación de una APCA. Esta interpretación resulta además desproporcionada respecto al objeto del contrato, al exigir replicación de capacidades en cada miembro, aun cuando estas puedan ser válidamente cubiertas de manera agregada. En consecuencia, se solicita respetuosamente al Contratante se sirva aclarar y/o considerar la siguiente modificación: Que los requisitos establecidos en los ítems 1.4 y 1.5 del Formulario de Información para la Calificación puedan ser cumplidos de manera conjunta por los miembros de la APCA, en línea con lo dispuesto en las IAO 6.4 y 6.6, y no de forma individual por cada integrante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2026
Al respecto, se aclara que el numeral 2.1 de la Sección IV establece que la información requerida en los numerales 1.1 al 1.10 deberá ser proporcionada respecto de los integrantes de la APCA, según corresponda a la naturaleza de la información solicitada. En particular, la información requerida en los numerales 1.4 (Equipos) y 1.5 (Personal Clave) corresponde a los recursos propuestos para la ejecución del Contrato. En consecuencia, dicha información podrá ser presentada de manera consolidada por la APCA, pudiendo los equipos y el personal clave ser aportados por cualquiera de sus integrantes. La evaluación de los equipos y del personal clave se realizará considerando los recursos comprometidos para la ejecución del Contrato por la APCA en su conjunto. Adicionalmente, se solicita se sirvan considerar lo establecido en la Adenda N° 02, mediante la cual fueron modificados los requisitos de calificación y las condiciones aplicables, prevaleciendo dichas disposiciones sobre cualquier redacción anterior del Documento de Licitación.		

Consulta 17 - SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2026
Estimados señores, En virtud de la magnitud del alcance, las exigencias técnicas del proyecto y las condiciones operativas y logísticas previstas para su ejecución, solicitamos considerar una extensión de 50 días calendario en el plazo establecido para la presentación de ofertas. El plazo adicional permitirá realizar una evaluación integral de los aspectos técnicos, constructivos y económicos, asegurando propuestas adecuadamente desarrolladas y consistentes con los requerimientos del proyecto.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en la respuesta al Pedido de Aclaración Nro. 06.		

Consulta 18 - Prórroga al plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2026
Considerando que ha transcurrido un período superior a quince (15) días desde la presentación de las consultas y que las respuestas correspondientes aún se encuentran pendientes, solicitamos amablemente se evalúe la posibilidad de otorgar una prórroga de al menos cuarenta y cinco (45) días para la presentación de ofertas, a fin de que los oferentes puedan incorporar adecuadamente las aclaraciones y ajustes que resulten necesarios para la preparación de sus propuestas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en la respuesta al Pedido de Aclaración Nro. 06.		

Consulta 19 - Requisitos IAO 6.6

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2026
En base a los requerimientos establecidos en la IAO 6.6, solicitamos se aclare cómo deberá cada miembro de un consorcio cumplir con el porcentaje mínimo del 25% de lo exigido en la IAO 6.5 (e), referido a “contar con un Gerente de Proyecto con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres años deberán corresponder a funciones como Gerente de Proyecto”. Cabe señalar que, habitualmente, en los llamados a licitación, los requisitos relacionados con los equipos de construcción (IAO 6.5 d) y el plantel de profesionales (IAO 6.5 e) han sido cumplidos de manera conjunta por todos los miembros del consorcio. Por lo expuesto, solicitamos amablemente a la convocante que modifique este requerimiento relativo a los profesionales, y que pueda ser satisfecho en forma conjunta por la APCA.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en la Adenda N° 02, mediante la cual fueron modificados los requisitos de calificación y las condiciones aplicables, prevaleciendo dichas disposiciones sobre cualquier redacción anterior del Documento de Licitación.		

Consulta 20 - Solicitud Aclaración Suministro Eléctrico Ejecución Proyecto

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2026
Buen día, Por favor agradeceríamos nos puedan confirmar si, para la ejecución de los trabajos en la tubería forzada, el suministro de energía eléctrica para los contratistas estará a cargo de ANDE. Lo anterior, con el fin de que como oferentes podamos considerar este aspecto dentro de la planificación de las actividades. Gracias.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que la ANDE pondrá a disposición del Contratista, sin costo alguno, el punto de acometida para la conexión a la red de energía eléctrica destinada a los obradores. No obstante, el consumo de energía eléctrica registrado en dichas instalaciones, así como en las extensiones derivadas de la acometida suministrada por la ANDE, será medido y facturado al Contratista de conformidad con las tarifas vigentes aplicables al momento de la prestación del servicio. A tal efecto, el Contratista deberá gestionar ante la ANDE la correspondiente Solicitud de Abastecimiento de Energía Eléctrica (SAEE), observando los procedimientos y canales institucionales establecidos para dicho trámite.		

Consulta 21 - Inyecciones de contacto en zonas puntuales

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2026
Se solicita aclarar la metodología de ejecución de las perforaciones para las "Inyecciones de contacto en zonas puntuales" en los Tramos A y C. Dado que en estos tramos se trabaja sobre la tubería existente de 6000 mm y 3600 mm, se consulta: • ¿Las perforaciones para la inyección de mortero deben realizarse desde el interior del ducto, perforando la chapa de acero existente, o deben realizarse de manera externa mediante excavación? • Considerando que para el sistema de abatimiento de presión se exigen perforaciones alternadas cada 3 metros, ¿existe una metodología específica o patrón de perforación requerido para las inyecciones de contacto que asegure la integridad de la chapa antigua?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que la metodología de ejecución de las perforaciones para las "Inyecciones de contacto en zonas puntuales" en los Tramos A y C deberá realizarse desde el interior del ducto. Las perforaciones para el sistema de inyección/alivio de presión externa en los Tramos A y C deberán ejecutarse desde el interior de la conducción, conforme a los planos y especificaciones técnicas del Documento de Licitación. La ingeniería de detalle y el proceso constructivo definitivo, incluyendo el patrón de perforaciones, secuencia de ejecución, soldaduras, sellado y controles de calidad, deberán ser desarrollados por el Contratista y sometidos a la aprobación de la ANDE.		

Consulta 22 - Alternativas para el camino de acceso y plataforma de grúa

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2026
Los planos de licitación proponen un acceso vial y una plataforma de operación de grúa en el sector este de la represa, cerca de la Ruta PY07 (Km 14) (plano ACA-1-PA-01-C-01-PL-001). Tras un análisis logístico interno, se consulta: • ¿Es factible para la ANDE que el Contratista proponga e implemente un punto de intervención o acceso desde el lado de la Central en lugar del acceso por la Ruta PY07? • En caso afirmativo, ¿existen restricciones operativas en el predio de la Central que invaliden la instalación de plataformas de gran porte en esa zona?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que debido a interferencias: proximidad a la supercarretera, líneas de transmisión aérea y subterránea, nuevo acceso interno construido, entre otros, se mantiene lo planeado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 23 - Especificación del material para restauración de la Chimenea de Equilibrio

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2026
Respecto a la "Restauración de concreto en la parte interior de la chimenea de equilibrio" (Ítem 19), se observa que el pliego define tanto el "Hormigón Convencional" como el "Mortero de inyección sin retracción". Se solicita aclarar: • ¿Para la restauración de las superficies de hormigón internas de la chimenea de equilibrio se debe presupuestar un mortero/hormigón convencional de reparación según CF-ET-02 - Sección 6.2, o se exige el uso del mortero especial sin retracción (non-settling) especificado para las uniones acero-hormigón en CF-ET-02 - Sección 6.5? • ¿Se requiere algún tipo de aditivo impermeabilizante o recubrimiento adicional tras la restauración del concreto, considerando las oscilaciones de nivel de agua en la chimenea?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que el mortero de inyección sin retracción (grouting) está previsto para zonas de anclajes y rellenos por inyección en estructuras de hormigón armado existentes. Por otro lado, el hormigón convencional se propone para la restauración de superficies de estructuras de hormigón armado. Se recuerda que la chimenea de equilibrio cuenta con un revestimiento interno de acero hasta la cota 187, por lo que el uso de cada tipo de material deberá ser evaluado y aplicado según cada caso.		

Consulta 24 - Documentación ambiental

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2026
Solicitamos puedan adjuntar los documentos según los cuales indican que debe presentarse el Plan de Gestión Social y Ambiental del Contratista (PGAS-C): Evaluación Ambiental y Social del Proyecto (EAS), el Marco Ambiental y Social específico del Proyecto (MAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el respectivo Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que en el marco de la presente licitación no se aplican la gestión y presentación específica de PGAS-C, EAS, MAS y PAAS. La gestión ambiental estará basada en las ETAGs - Especificaciones Tec. Ambientales para Obras de Centrales Hidroeléctricas y su correspondiente PIAS (Plan de Implementación Ambiental y Social) y PGAS (Plan de Gestión Ambiental y Social), conforme al alcance de las obras de la presente licitación.		

Consulta 25 - Plan de Gestión Social y Ambiental

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2026
Se consulta si el Plan de Gestión Social y Ambiental del Contratista (PGAS-C) o el PIAS deben adaptarse a los programas indicados en el EIA adjunto del año 2017: PROGRAMA DE DIAGNOSTICO DE LA ICTIOFAUNA AGUAS ABAJO, PROGRAMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA, SUPERFICIAL, PROGRAMA DE DESARROLLO Y PROMOCION DEL TURISMO, PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, PROGRAMA DE MONITOREO DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCB), PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EFLUENTES LIQUIDOS y PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que en el marco de la presente Licitación, no se requerirá la adaptación ni la ejecución de los programas establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del año 2017, incluidos aquellos mencionados en la presente consulta.		

Consulta 26 - Especificaciones técnicas ASSS

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2026
Se solicita que puedan adjuntar los documentos que indican de referencia en las Especificaciones técnicas ASSS: RP50125- Especificaciones Tec. Ambientales para Obras de Centrales Hidroeléctricas., Manual de Gestión de Residuos ID6454968, RP50044 Anexo Proced. Gestión de Certificados de Servicios Ambientales y RP50044 Resolución Proced. Gestión de Certificados de Servicios Ambientales id8.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en la Adenda N° 3 publicado en el SICP en el apartado "Documentos".		

Consulta 27 - Certificados de servicios ambientales

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2026
Se solicita aclarar si se encuentra dentro del alcance de este llamado la adquisición de certificados de servicios ambientales. En caso afirmativo, solicitamos aclarar si se quiere incluir en este llamado la adquisición de certificado de servicios ambientales por Actividad de alto impacto – operación de la hidroeléctrica (en este caso solicitamos el monto operativo referente al cual se haría la adquisición), o si el alcance corresponde solamente a las obras a realizarse y entraría como obras de alto impacto ambiental.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que se confirma que la adquisición de Certificados de Servicios Ambientales se encuentra contemplada dentro del alcance de la presente licitación. No obstante, se aclara que dicha adquisición estará asociada exclusivamente a las obras objeto de esta contratación (metros cúbicos de movimientos de suelos), y no a la operación regular de la Central Hidroeléctrica. Las cantidades de movimiento de suelos estarán indicadas/ajustadas conforme a la ingeniería de detalle que el contratista adjudicado elabore, se corresponderá al 1% del valor de los ítems relacionados a los movimientos de suelos. Se regirá por la Res. 250/2021 por la cual se amplía el Art. 1º de la Resolución N° 34 de fecha 10 de febrero de 2021 "Por la cual se rectifica el Anexo II «Actividades de Alto Impacto Ambiental» inc. e) de la Resolución N° 81/19 Por la cual se reglamenta el Artículo 8º del Decreto 11.202/13 "Por la cual se reglamenta parcialmente el Art. 11º de la Ley N° 3001/2006 «De Valoración y retribución de los servicios ambientales» y se establece el mecanismo para avanzar en la reglamentación del Art. 8º de la misma", conforme lo indicado en su Art Nro. 2.		

Consulta 28 - Frecuencia del PGS

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2026
Se solicita aclarar si el PGS que se encuentra dentro de los lineamientos sociales implica un entregable de frecuencia diferente a la del PIAS de entrega mensual?. En ese caso, cuál sería la frecuencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que la frecuencia de presentación del PGS será la misma que la establecida para la presentación del PIAS y de los demás componentes y documentaciones socioambientales. Por tanto, deberán ser presentados en el mismo momento, y en el mismo acto, conforme a la frecuencia prevista para dichos entregables.		

Consulta 29 - Solicitud de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2026
Solicitamos una prórroga de al menos cuarenta y cinco (45) días para la presentación de ofertas, a fin de que los oferentes puedan realizar el estudio de las alternativas técnicas, propuesta económica y cierre de acuerdos con empresas internacionales para la presentación de una oferta competitiva.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en la respuesta al Pedido de Aclaración Nro. 06.		

Consulta 30 - Documento Adicional- Hoja de identificación del Oferente

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2026
Favor enviar un formulario formal o formato para volcar las siguientes informaciones del oferente: ● Denominación o razón social; ● País de constitución; ● Domicilio legal; ● Teléfono y correo electrónico para notificaciones; ● En caso de APCA, identificación de todos sus integrantes y del miembro líder.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que la información relativa a la identificación del Oferente deberá ser presentada mediante los formularios y documentos previstos en el Documento de Licitación. En particular, la denominación o razón social, el país de constitución o incorporación y el domicilio del Oferente deberán consignarse conforme a los formularios y requisitos establecidos en la Sección IV - Información para la Calificación. Numerales 1.1 al 1.10. En caso de APCA, de conformidad con el numeral 2.1 de la Sección IV, la información requerida en los numerales 1.1 al 1.10 deberá ser proporcionada respecto de cada integrante de la APCA, según corresponda. No obstante, considerando la naturaleza de la información requerida en los numerales 1.4 (Equipos) y 1.5 (Personal Clave), relativa a los recursos propuestos para la ejecución del Contrato, dicha información podrá presentarse de manera consolidada por la APCA, identificando al integrante que aportará cada equipo o miembro del personal propuesto. Asimismo, la identificación de todos los integrantes de la APCA y la designación del miembro representante o líder deberán constar en el Convenio de APCA a ser presentado conforme al numeral 2.4 de la Sección IV. Respecto de los datos de contacto para comunicaciones durante el proceso, los Oferentes deberán indicar en la Carta de Oferta una dirección de correo electrónico y un número telefónico de contacto. Alternativamente, dicha información podrá ser incluida en una hoja adicional adjunta a la Carta de Oferta.		

Consulta 31 - Acta de intenciones para conformar una APCA

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2026
Favor enviar el Formulario de Acta de intenciones para formar una APCA, en la sección IV no se visualiza, y se constituye en un documento sustancial para la participación en consorcio.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que no se dispone de un formulario o plantilla de la Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA. Los oferentes que se presenten como APCA, deben adjuntar a su Oferta una copia del Convenio de la APCA o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA, cuyo contenido permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos IA0 14.1 (f) de la Sección II - DDL, numeral 2.4 de la Sección IV - Información para la Calificación y en las demás disposiciones aplicables del Documento de Licitación.		

Consulta 32 - Personal Clave

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2026
2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) - 2.1 La información solicitada en los párrafos 1.1 a 1.10 anteriores debe ser proporcionada por cada miembro de la APCA. - 1.5 Las calificaciones y experiencia del personal clave se adjuntan. Conforme al apartado de referencia sobre el personal clave, solicitamos a la convocante la modificación del requisito, cumpliendo con el criterio con la presentación de un solo listado de personal clave por todos los miembros de la APCA, debido a que el listado de personal clave a aportar por cada miembro estaría duplicando la cantidad de personal requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2026
Al respecto, se aclara que, para el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la información correspondiente al numeral 1.5 - Personal Clave podrá ser presentada mediante un único listado consolidado del personal propuesto para la ejecución del Contrato. A tales efectos, el personal clave podrá ser aportado por cualquiera de los integrantes de la APCA, debiendo identificarse claramente el miembro de la APCA al que pertenece cada profesional propuesto. La evaluación de las calificaciones y experiencia del personal clave se realizará considerando el conjunto de recursos humanos comprometidos por la APCA para la ejecución del Contrato. La presente aclaración no modifica los requisitos de calificación establecidos en el Documento de Licitación, sino que precisa la forma de presentación de la información requerida en el numeral 1.5 de la Sección IV - Información para la Calificación.		

Consulta 33 - IAO 6.5 (b) y 6.5 (c), Experiencia en obras semejantes

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2026
En relación con los requisitos establecidos en la IAO 6.5(b) y 6.5(c), y conforme a lo definido en la Sección II - DDL, donde se indica acreditar experiencia en 2 (dos) obras semejantes en naturaleza, monto y complejidad (diseño de obras y construcción) ejecutadas durante los últimos diez (10) años, se plantea la siguiente modificación: 1. Solicitamos ampliar el período de experiencia a 25 años o excluir el límite de años para obras similares. 2. Permitir el cumplimiento del requisito de experiencia mediante un (1) solo contrato, siempre que el mismo acredite en forma integral la naturaleza, monto y complejidad requeridos. La presente solicitud se formula con el objetivo de permitir la participación de empresas paraguayas que cuentan con experiencia comprobada en proyectos de similar naturaleza, magnitud y complejidad técnica, evitando que la limitación actual de diez (10) años resulte restrictiva para su participación en la referida convocatoria. Asimismo, cabe señalar que la vigencia de la experiencia en este tipo de obras no se ve afectada por el transcurso del tiempo, dado que los principios de ingeniería estructural, hidráulica e industrial aplicables mantienen plena validez, y la tecnología empleada en este tipo de intervenciones no ha experimentado cambios sustanciales en las últimas décadas, conservando criterios técnicos y constructivos equivalentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en la Adenda N° 02, mediante la cual fueron modificados los requisitos de calificación y las condiciones aplicables, prevaleciendo dichas disposiciones sobre cualquier redacción anterior del Documento de Licitación.		

Consulta 34 - Referencia: IAO 6.5 (b) y 6.5 (c), Experiencia en obras equivalentes

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2026
En relación con los requisitos establecidos en la IAO 6.5(b) y 6.5(c), y conforme a lo definido en la Sección II – DDL, donde se indica acreditar experiencia en 2 (dos) obras equivalentes en naturaleza, monto y complejidad (diseño de obras y construcción) ejecutadas durante los últimos diez (10) años, se plantea la siguiente modificación: 1. Solicitamos ampliar el período de experiencia a 25 años o excluir el límite de años para obras similares. 2. Permitir el cumplimiento del requisito de experiencia mediante un (1) solo contrato, siempre que el mismo acredite la naturaleza, monto y complejidad requeridos. La presente solicitud se formula con el objetivo de permitir la participación de empresas paraguayas que cuentan con experiencia comprobada en proyectos de similar naturaleza, magnitud y complejidad técnica, evitando que la limitación actual de diez (10) años resulte restrictiva para su participación en la referida convocatoria. Asimismo, cabe señalar que la vigencia de la experiencia en este tipo de obras no se ve afectada por el transcurso del tiempo, dado que los principios de ingeniería estructural, hidráulica e industrial aplicables mantienen plena validez, y la tecnología empleada en este tipo de intervenciones no ha experimentado cambios sustanciales en las últimas décadas, conservando criterios técnicos y constructivos equivalentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en la Adenda N° 02, mediante la cual fueron modificados los requisitos de calificación y las condiciones aplicables, prevaleciendo dichas disposiciones sobre cualquier redacción anterior del Documento de Licitación.		

Consulta 35 - Aspectos Ambientales y de Seguridad Industrial

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2026
1. ¿Se debe contemplar la ampliación de la Licencia Ambiental de la represa Acaray para esta obra? 2. ¿Estará a nuestro cargo la adquisición de Certificados de Servicios Ambientales por el 1% del valor del precio del contrato? 3. ¿Se encargará el contratista de la disposición final de los residuos? Para tener en cuenta en la cotización. 4. Para Tareas de alto riesgo, el personal involucrado deberá contar con un certificado que acredite su competencia para el desarrollo de la labor; Consulta: un certificado expedido por la empresa contratista es válido? 5. Cada vez que se ejecute un estudio de Higiene Industrial y Salud en el trabajo (mediciones, que se realicen en los diferentes frentes de trabajo), el CONTRATISTA realizará la entrega en el menor tiempo posible de los informes de resultados producto del estudio realizado. Consulta: la periodicidad de las mediciones higiénicas es anual?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-06-2026
Al respecto, aclaramos lo siguiente: 1. Se aclara que no se realizará la ampliación de la licencia ambiental de la Central de Acaray dentro del alcance de esta licitación. 2. Se confirma que la adquisición de Certificados de Servicios Ambientales se encuentra contemplada dentro del alcance de la presente licitación. No obstante, se aclara que dicha adquisición estará asociada exclusivamente a las obras objeto de esta contratación (metros cúbicos de movimientos de suelos), y no a la operación regular de la Central Hidroeléctrica. Las cantidades de movimiento de suelos estarán indicadas/ajustadas conforme a la ingeniería de detalle que el contratista adjudicado elabore, se corresponderá al 1% del valor de los ítems relacionados a los movimientos de suelos. Se regirá por la Res. 250/2021 por la cual se amplía el Art. 1º de la Resolución N° 34 de fecha 10 de febrero de 2021 "Por la cual se rectifica el Anexo II «Actividades de Alto Impacto Ambiental» inc. e) de la Resolución N° 81/19 Por la cual se reglamenta el Artículo 8º del Decreto 11.202/13 "Por la cual se reglamenta parcialmente el Art. 11º de la Ley N° 3001/2006 «De Valoración y retribución de los servicios ambientales» y se establece el mecanismo para avanzar en la reglamentación del Art. 8º de la misma", conforme lo indicado en su Art Nro. 2. 3. Si, la contratista se hará cargo de la disposición final de los residuos. 4. Para tareas de alto riesgo la capacitación debe ser por una Empresa capacitadora externa o si la empresa tiene servicio propio por el responsable técnico de Categoría A, registrado en MTESS y debe constar en el certificado el nombre y apellido de la persona capacitada, horas de capacitación, temas tratados y con documento de identidad del que recibió la capacitación. 5. Las mediciones se realizan al inicio de las actividades o cuando hay cambio de proceso, máquinas, entre otros, con periodicidad anual: estrés térmico en verano, iluminación, etc. En caso de resultados fuera de especificación o dudas sobre las mediciones, éstas deberán repetirse cada seis (6) meses. Dichas mediciones deberán realizarse por personal calificado categoría A que está certificado en el uso de medidores.		

Consulta 36 - Pedido de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2026
En nuestro carácter de posible oferente para el proceso de referencia, y dada la alta complejidad estructural, logística y de ingeniería que demanda el proyecto, solicitamos formalmente una prórroga de un mínimo de treinta (30) días calendario para la presentación de las ofertas, con el fin de poder profundizar y optimizar el análisis técnico de la obra, garantizando así una propuesta rigurosa, eficiente y con los más altos estándares de calidad exigidos en el pliego de bases.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en la respuesta al Pedido de Aclaración Nro. 06.		

Consulta 37 - Fitness for Service

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2026
En relación con el rubro de carácter Global correspondiente al Ítem 3, se solicita a la convocante aclarar los siguientes puntos para un correcto dimensionamiento de la propuesta: • Considerando que el Tramo B consiste en el suministro e instalación de una nueva tubería de 10 mm en acero ASTM A36, se solicita confirmar si el diagnóstico de integridad e Informe "Fitness for Service" del Ítem 3 aplica exclusivamente a los sectores de tubería existente que se mantendrán en operación, específicamente el Tramo A y el Tramo C. • Se solicita ratificar que, debido a que la tubería del Tramo B será reemplazada por material nuevo, este sector no requiere la elaboración del informe de aptitud para el servicio (Fitness for Service) sobre la estructura antigua que será sustituida. • En los documentos referenciales se identifican seis (6) puntos críticos de control para la medición de espesores por UT. Se solicita confirmar si la toma de datos para el diagnóstico de ingeniería debe centrarse en estos puntos identificados en el reporte de inspección recibido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que se confirma que el diagnóstico de integridad y el Informe Fitness for Service aplican únicamente a los Tramos A y C de la tubería existente. En consecuencia, el Tramo B no requiere la elaboración de un Informe Fitness for Service sobre la tubería que será reforzada. Los puntos de medición identificados en la documentación referencial deberán ser considerados como información de apoyo. El Oferente deberá definir el alcance definitivo de las mediciones y verificaciones necesarias para sustentar su diagnóstico e ingeniería, de acuerdo con las condiciones observadas en campo y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 38 - Referencia: DDL (IAO 6.7)

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2026
En relación con los requisitos establecidos en la Sección II – DDL (IAO 6.7), que señala: “Se tendrá en cuenta la experiencia y los recursos de los Subcontratistas Especializados exclusivamente para las siguientes actividades o partes de las Obras, siempre que estos hayan sido debidamente identificados en la oferta: 1. Fabricación de tubería, virolas, transiciones y piezas especiales. 2. Ejecución de ensayos no destructivos (END). 3. Aplicación de recubrimientos industriales especiales. 4. Obras civiles especializadas asociadas a la rehabilitación de la tubería forzada”. y considerando lo dispuesto en la IAO 6.7, que establece: “En el caso del Diseño de las obras, el diseñador puede ser un Subcontratista Especializado, en cuyo caso, la experiencia específica del diseñador se agregará a las del Oferente para los efectos de la IAO 6.5 (b)”. Se solicita agregar a la Sección II DDL (IAO 6.7): “5. Diseño de las Obras”. A fin de que la experiencia y los recursos de los Subcontratistas Especializados, en particular en lo relativo al diseño de las obras sean considerados como parte de la experiencia del Oferente para el cumplimiento de los requisitos de calificación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en la respuesta al Pedido de Aclaración Nro. 08.		

Consulta 39 - Cantidades post- ingeniería.

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2026
Considerando la naturaleza del contrato de Diseño y Construcción y lo establecido respecto a la forma de pago para las 'Actividades por Unidad de Medida': Solicitamos a la ANDE confirmar que, si como resultado del desarrollo de la Ingeniería de Detalle a cargo del Contratista, se determina que las cantidades reales requeridas para la obra difieren (en más o en menos) de las cantidades estimadas preliminarmente en la Lista de Actividades, el pago se realizará de manera estricta sobre las cantidades efectivamente ejecutadas, medidas y aprobadas en obra, aplicando los precios unitarios ofertados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2026
Al respecto, se aclara que la modalidad contractual prevista corresponde a un contrato de Diseño y Construcción bajo un esquema de responsabilidad única y suma alzada. De conformidad con la CPC 38.3, para las actividades cotizadas por unidad de medida, los pagos se efectuarán en función de las cantidades realmente ejecutadas, medidas y aprobadas por el Gerente de Proyecto, aplicando los precios unitarios correspondientes establecidos en el Contrato. No obstante, las cantidades incluidas en la Lista de Actividades forman parte de la estructura de valoración de la Oferta y de la administración contractual. En consecuencia, las diferencias que pudieran surgir como resultado del desarrollo de la Ingeniería de Detalle por parte del Contratista no constituirán por sí mismas una modificación del alcance contractual ni darán lugar automáticamente a ajustes del Precio del Contrato. Cualquier reconocimiento de cantidades adicionales o modificaciones al Precio del Contrato deberá sustentarse en las disposiciones contractuales aplicables relativas a Variaciones, Eventos Compensables u otros mecanismos expresamente previstos en el Contrato.		

Consulta 40 - Alcance de ultrasonido

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2026
Solicitamos aclarar el alcance exacto de las inspecciones por Ultrasonido (UT). ¿Se debe considerar la realización de ensayos de Ultrasonido únicamente sobre los metros lineales específicos donde se realicen reparaciones de soldaduras, o el pliego exige realizar un barrido e inspección por Ultrasonido al 100% de las soldaduras del tramo a intervenir?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que se deberá realizar inspección por ultrasonido (UT) al cien por ciento (100%) de las soldaduras circunferenciales y longitudinales de los Tramos A y C, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación.		

Consulta 41 - Radiografías de soldaduras

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2026
Se debe prever la realización de ensayos por Radiografía (RT), o la validación técnica de las soldaduras se limita exclusivamente a ensayos por Ultrasonido (UT)		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que las inspecciones por ultrasonido (UT) corresponden al requisito establecido en las Especificaciones Técnicas para los trabajos objeto de la presente licitación. Los ensayos e inspecciones definitivos deberán desarrollarse conforme al Programa de Aseguramiento de Calidad y al Plan de Inspección y Ensayos (PIE) que presente el Contratista, de acuerdo con lo establecido en el Documento de Licitación y sujeto a revisión y aprobación durante la ejecución del Contrato.		

Consulta 42 - Referencia: IAO 6.5 (b) y 6.5 (c), Experiencia en obras equivalentes

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2026
En relación con los requisitos establecidos en la IAO 6.5(b) y 6.5(c), y conforme a lo definido en la Sección II – DDL, donde se indica acreditar experiencia en 2 (dos) obras equivalentes en naturaleza, monto y complejidad (diseño de obras y construcción) ejecutadas durante los últimos diez (10) años, se plantea la siguiente modificación: 1. Considerando que la vigencia de la experiencia en este tipo de obras no se ve afectada por el transcurso del tiempo, dado que los principios de ingeniería estructural, hidráulica e industrial aplicables mantienen plena validez, y la tecnología empleada en este tipo de intervenciones no ha experimentado cambios sustanciales en las últimas décadas, conservando criterios técnicos y constructivos equivalentes. Solicitamos ampliar el período de experiencia a 25 años o excluir el límite de años para obras similares. 2. Permitir el cumplimiento del requisito de experiencia mediante un (1) solo contrato, siempre que el mismo acredite la naturaleza, monto y complejidad requeridos. 3. Considerar como valido el criterio de haber ejecutado la fabricación o montaje de tuberías forzadas en subcontratos. La presente solicitud se formula con el objetivo de permitir la participación de empresas paraguayas que cuentan con experiencia comprobada en proyectos de similar naturaleza, magnitud y complejidad técnica, evitando que la limitación actual de diez (10) años resulte restrictiva para su participación en la referida convocatoria.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en la Adenda N° 02, mediante la cual fueron modificados los requisitos de calificación y las condiciones aplicables, prevaleciendo dichas disposiciones sobre cualquier redacción anterior del Documento de Licitación.		

Consulta 43 - Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2026
Considerando la alta complejidad técnica del proyecto, el esquema de Responsabilidad Única y las rigurosas exigencias contractuales, ambientales y de seguridad (ASSS); solicitamos respetuosamente evaluar la concesión de una prórroga de sesenta (60) días calendario para la fecha límite de presentación de ofertas. Este plazo adicional resulta indispensable para que los oferentes podamos desarrollar un mejor proyecto de ingeniería, recibir cotizaciones firmes de proveedores, subcontratistas especializados y, en consecuencia, poder presentar una oferta optimizada.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en la respuesta al Pedido de Aclaración Nro. 06.		

Consulta 44 - Experiencia APCA y Miembros

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2026
1.3 La experiencia en diseño y construcción de obras de similar naturaleza y magnitud es en [indique el número de obras de conformidad con la información que se especifica en las IAO 6.5(b) y 6.5(c)] [El Contratante prefiere que la experiencia del Oferente incluya el diseño y construcción de las obras en forma integral, pero aceptará que los requisitos de la experiencia sean cumplidos mediante obras construidas y obras diseñadas separadamente. En los cuadros siguientes, los montos deberán expresarse en la misma moneda utilizada para el rubro 1.2 anterior. También detalle las obras diseñadas, en construcción o con compromiso de ejecución, incluyendo las fechas estimadas de terminación.] Solicitamos a la Convocante la modificación del criterio pudiendo una APCA cumplir con el criterio exigido, con la experiencia de cualquiera de los socios que demuestre el diseño y construcción de las obras semejantes en naturaleza, monto y complejidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en la Adenda N° 02, mediante la cual fueron modificados los requisitos de calificación y las condiciones aplicables, prevaleciendo dichas disposiciones sobre cualquier redacción anterior del Documento de Licitación.		

Consulta 45 - Sección II. Datos de la Licitación (DDL) - 18.1

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2026
"La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora utilizando el formulario para garantía de la Oferta incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta". La Garantía de la Oferta será por un monto de 2.125.000.000 guaraníes, conforme a lo establecido en el Llamado a Licitación y en los Datos de la Licitación (DDL)." Entendemos que la Garantía de Mantenimiento de Oferta puede ser presentada como Garantía Bancaria o Póliza de Seguro a Primer Requerimiento, conforme lo establece la IAO 18.1, debido a que la respuesta a la aclaración número 15 solo establece que deberá presentarse mediante Garantía Bancaria, pero la respuesta no fue emitida mediante adenda.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 6 publicado en el apartado "Documentos" del SICP.		

Consulta 46 - RESPECTO A PRUEBAS Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2026
Favor confirmar si la verificación de la soldadura de la tubería forzada nueva y existente ¿Deberá ser realizada por Ultrasonido Avanzado (Phased Array y/o TOFD) ? o ¿será por Ultrasonido convencional, A-Scan con haz angular?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que las Especificaciones Técnicas no establecen la obligatoriedad de emplear una técnica específica de ultrasonido (convencional o avanzada), dejando dicha determinación a la necesidad y aplicabilidad en el sitio de obras. En consecuencia, podrá utilizarse indistintamente una técnica de ultrasonido convencional (UT por haz angular) y/o avanzada (PAUT y/o TOFD), siempre que se cumplan las siguientes condiciones: Aplicabilidad Técnica, Cumplimiento Normativo y Procedimiento Calificado.		